

Viernes, 25 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Aprobación definitiva de los expediente de suplemento de crédito financiados con cargo al remanente de tesorería.

Aprobados definitivamente los expedientes de suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Expediente 119/2022: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. Generación	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.					
241	131.01	Salario PCEME	0,00 €	44.300,00 €	11.500,00 €	55.800,00 €
241	160.00	Seguridad Social	0,00 €	25.000,00 €	4.500,00 €	29.500,00 €
		TOTAL	0,00 €	69.300,00 €	16.000,00 €	85.300,00 €

Expediente 120/2022: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. Generación	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.					
241	131.02	Salario Plan Empleo EELL	0,00 €	19.500,00 €	4.400,00 €	23.900,00 €



Viernes, 25 de noviembre de 2022

241	160.00	Seguridad Social	0,00 €	25.000,00 €	1.600,00 €	26.600,00 €
		TOTAL	0,00 €	44.500,00 €	6.000,00 €	50.000,00 €

Expediente 132/2022:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Eco.				
920	227.99	Redacción Proyecto Aula Infantil	21.248,16 €	9.075,00 €	30.323,16 €
		TOTAL	21.248,16 €	9.075,00 €	30.323,16 €

Expediente 181/2022:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Eco.				
920	227.99	Redacción Proyecto Ascensor Casa de Cultura	30.323,16 €	3.805,45 €	34.128,61 €
		TOTAL	30.323,16 €	3.805,45 €	34.128,61 €



Viernes, 25 de noviembre de 2022

Expediente 182/2022:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Eco.				
920	227.99	Redacción Proyecto Mejora en Fincas Rústicas	30.323,16 €	544,50 €	30.867,66 €
		TOTAL	30.323,16 €	544,50 €	30.867,66 €

Expediente 189/2022:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.				
943	463.00	Pago a Mancomunidades	13.000,00 €	16.373,83 €	29.373,83 €
		TOTAL	13.000,00 €	16.373,83 €	29.373,83 €

Expediente 273/2022: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	131.00	Personal Laboral Temporal	31.000,00 €	16.000,00 €	47.000,00 €
		TOTAL	31.000,00 €	16.000,00 €	47.000,00 €



Viernes, 25 de noviembre de 2022

Expediente 275/2022: Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	131.00	Salario Plan Activa Cultura	4.000,00 €	2.750,00 €	6.750,00 €
		TOTAL			

Estas modificaciones se financian con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Torremocha, 22 de noviembre de 2022
Francisco Javier Flores Cadenas
ALCALDE - PRESIDENTE

